



Municipalidad Provincial de Ilo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378 -2020 -MPI

Ilo, 31 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 097 - 2020 - GDUA – MPI de fecha 14 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ilo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Ordenanza Municipal N°647-2018-MPI, se aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Ilo - Programa EDUCCA ILO (2018-2022).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 628 – 2017 –MPI

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo correspondiente al 2020, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad, (Programa EDUCCA) el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo 2020, del





Municipalidad Provincial de Ilo

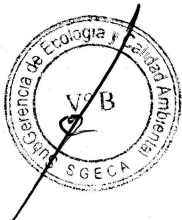
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA-2020).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de ecología y Calidad Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental, el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Ramiro V. Rivera Rivera
SECRETARIO GENERAL
CAM N° 109

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE





Municipalidad Provincial
de Ilo



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PLAN DE TRABAJO 2020





Contenido

I. PRESENTACIÓN	2
II. MARCO LEGAL	3
III. JUSTIFICACIÓN	3
IV. OBJETIVOS	4
4.1. Objetivo general	4
4.2. Objetivos específicos	4
V. TEMÁTICAS A ABORDAR:	4
VI. ESTRATEGIAS	4
6.1. Descripción de las Actividades a realizar en el contexto del Covid-19	5
6.1.1 Educación ambiental escolar	5
6.1.2 Educación ambiental comunitaria	5
6.1.3 Cultura y comunicación ambiental	5
6.1.4 Ciudadanía y participación ambiental	5
VII. PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD	6
VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	6
IX. EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL	6
X. ANEXO:	6
Anexo 01: Cuadro de Descripción de Actividades Programadas	6





PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA PROVINCIA DE ILO 2020

I. PRESENTACIÓN

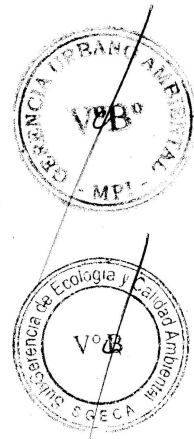
Durante las últimas semanas, la lucha contra la COVID-19 se ha convertido en la principal prioridad de más de 200 países y territorios afectados por la propagación de la enfermedad. El Perú, en su acción inmediata de prevención, se declaró en estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por más de cien (100) días calendario, quedando restringidas diversas actividades económicas, la misma que ha permitido que nuestro planeta tierra tenga un respiro con la reducción significativa de la contaminación ambiental.

Actualmente, encontrándonos en la etapa de reactivación total de actividades económicas, es importante continuar con el proceso de sensibilización y educación ambiental, proceso que nos permitirá impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente, para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

La Municipalidad Provincial de Ilo, cuenta con instrumentos ambientales de Educación, como es el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA 2018 – 2022) aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 647-2018-MPI. El programa aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema, aunque, específicamente, contribuye a crear buenas prácticas ambientales en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio continental y marino, los ecosistemas y sus servicios ambientales, los recursos naturales y los bienes culturales creados.

Anualmente debe aprobarse un Plan de Trabajo que permitirá planificar las actividades programadas para el año. Por ello, el presente Plan de Trabajo de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 como instrumento de gestión ambiental que planifica la ejecución de actividades de sensibilización ambiental en tiempos de COVID 19, busca lograr acciones específicas, responsabilidades y metas para la prevención y control de contaminación por residuos sólidos (COVID-19), contaminación atmosférica, ruido urbano y conservación de las áreas verdes, en el marco de implementación del Programa de EDUCCA, la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), aprobada mediante D.S. N° 017-2012-ED, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA), aprobada mediante D.S. N° 016-2016-MINEDU y el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado mediante R.M. N° 456-2018-MINAM.

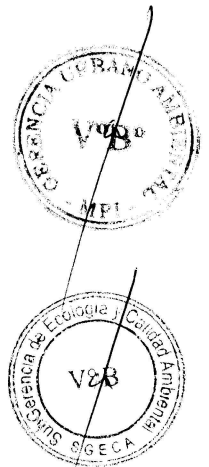
En este marco conceptual, se busca que todos los actores de la provincia asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de conservación o mejoramiento de la calidad ambiental.





II. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 008 -2005.-: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Cverde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.
- Ordenanza Municipal N° 582-2015-MPI: Aprueba la creación del Registro y Reconocimiento Municipal de las Buenas Prácticas Ambientales CVERDE local como incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes que se realicen en el ámbito jurisdiccional como aporte al desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 aprobado el 12 de diciembre de 2016.
- Ordenanza Municipal N° 626-2017-MPI: Aprueba la creación del Registro y Reconocimiento Municipal de las Buenas Prácticas Ambientales CVERDE DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE ILO como incentivo a las buenas prácticas ambientales para ciudadanos y ciudadanas, organizaciones de la sociedad, instituciones públicas e instituciones privadas y jóvenes que se realicen en el ámbito jurisdiccional como aporte al desarrollo sostenible.
- Ordenanza Municipal N°647-2018-MPI, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Ilo (Programa EDUCCA ILO).
- Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado mediante R.M. N° 456-2018-MINAM



III. JUSTIFICACIÓN

Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad "la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico"

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)



En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

- Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en los ciudadanos de la provincia de Ilo frente al COVID 19.

4.2. Objetivos específicos

- Articular las acciones formativas y de difusión ambiental en los diferentes sectores del estado con competencias ambientales en la provincia, a fin de fortalecer los procesos de educación ambiental desde las perspectivas y campos de actividad de cada uno de ellos.
- Prevenir y Controlar la contaminación por residuos sólidos (COVID 19).
- Promover la participación y reconocimiento de promotores ambientales juveniles y comunitarios en la Provincia de Ilo.
- Promover la articulación de actividades de las organizaciones sociales a fin de impulsar la realización de programas conjuntos que amplíen las posibilidades formativas de difusión y conciencia ambiental.

V. TEMÁTICAS A ABORDAR:

- Prevención y control de contaminación por residuos sólidos (COVID-19)
- Prevención y control de la contaminación atmosférica
- Mejoramiento de los mecanismos de prevención y control del ruido urbano
- Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos

VI. ESTRATEGIAS

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus COVID-19, haciendo uso de la comunicación virtual.

- Radio local
- Redes sociales
- Afiches
- Charlas





6.1 Descripción de las Actividades a realizar en el contexto del Covid-19

6.1.1 Educación ambiental escolar

Promotores Ambientales Escolares: utilizando la página, Facebook de la Municipalidad Provincial, redes sociales, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua).

Se promoverá concursos virtuales de fotografía, pintura u otra acción ambiental en el marco del calendario ambiental, para que los educandos puedan desarrollar en su vivienda con ayuda de sus padres y apoyo de docentes.

6.1.2 Educación ambiental comunitaria

Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través de banners, letreros para ser instalados en nuestra plaza principal, parques públicos. Asimismo la instalación de contenedores de residuos sólidos con los colores que establece la norma técnica para educar a nuestra población en la conservación del ambiente. Asimismo considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se estará realizando difusión de mensajes para la protección de la salud, uso adecuado de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento social.

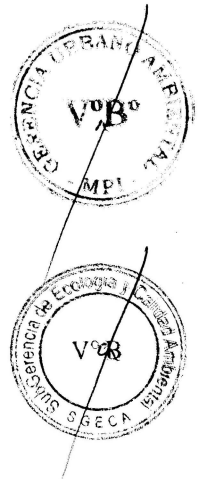
6.1.3 Cultura y comunicación ambiental

Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con los sectores públicos y privados para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19, mantenimiento, cuidado de las áreas verdes.

6.1.4 Ciudadanía y participación ambiental

Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales se identificara a los jóvenes (entre 18 y 29 años) a fin de que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.





Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con representantes de organizaciones de base de los diferentes sectores para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente.

VII. PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD

El presupuesto para las actividades será asumido por el responsable de cada actividad programada para el presente año.

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

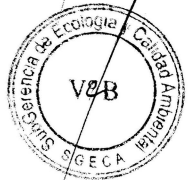
La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el presente año 2020, respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales para la prevención de la COVID-19.

IX. EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL

El avance del presente Plan será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre al Ministerio del Ambiente.

X. ANEXO:

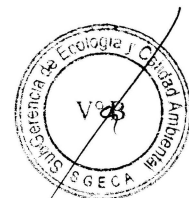
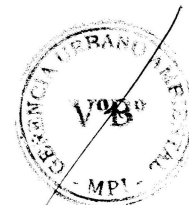
Anexo 01: Cuadro de Descripción de Actividades Programadas





ANEXO N° 01: CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Actividad	Detalle (tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub Línea de acción 1.1: Educación Ambiental formal							
1.1.1 Fortalecimiento en la implementación del Enfoque Ambiental en las I.E.	Reuniones de coordinación	N° de reuniones	1	Materiales: - Computadora - Equipo Móvil Recursos Humanos: Personal SGECA	Ago. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
	Capacitación de docentes	N° de docentes capacitados	20		Ago. 2020		
Sub Línea de acción 1.2: Educación Ambiental comunitaria (espacios públicos)							
1.1.2 Implementación de Biblioteca o espacio público que eduque ambientalmente.	Colocación de carteles de sensibilización Ambiental en áreas verdes	N° de carteles colocados	33	Materiales: - Computadora Recursos Humanos: - Personal de Supervisión	2020	Área Mantenimiento	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
1.1.3 Instalación de contenedores (botellones) de reciclaje.	Identificación de áreas para ubicar los botellones de reciclaje	N° de reuniones de coordinación	Puntos estratégicos de la ciudad	Materiales: - Cámara fotografía Recursos Humanos: - Coordinadora y equipo del Programa de Segregación en la Fuente	Jul. 2020	Programa de Segregación en la Fuente	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
	Diseño, adquisición y/o confección de botellones de reciclaje.	N° de reuniones de coordinación		Recursos Humanos: - Coordinadora del Programa - Personal de apoyo.	Jul. 2020	Programa de Segregación en la Fuente	
	Instalación de botellones	N° de botellones instalados		Materiales: - Botellones de rejilla.			





	reciclaje			- Banner (letrero) Recursos Humanos: - Equipo del Programa de Segregación en la Fuente	Jul - 2020	Programa de Segregación en la Fuente	
Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Ejecución de campañas de educación ambiental	Campaña de Sensibilización de Playas -PLAYAS LIMPIAS	N° de reuniones	2	Materiales: - Banner (letrero) - Material educativo - Toldos, mesas sillas, megáfonos. - Vestimenta del promotor ambiental - Cámara fotográfica Recursos Humanos: Personal SGECA	Feb. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
		N° de campañas	1				
		N° de playas	1				
		N° de asistentes	200				
	Campañas de Sensibilización en Manejo de RRSS - Programa de Segregación en la Fuente	N° de I.I.E.E	Cada fin de semana	Materiales: - Computadora - Equipo Móvil - Tripode Recursos Humanos: - Equipo del Programa de Segregación en la Fuente	Jul. 2020 - dic. 2020	Programa de Segregación en la Fuente	
	Sensibilización virtual para el cuidado y	N° de sensibilización virtual (video y/o	06	Materiales: - Computadora - Equipo Móvil	Jul. 2020 - dic. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo





	preservación del ambiente	post)		Recursos Humanos: - Personal SGECA			
Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Formación de Promotores Ambientales juveniles	Convocatoria, Reconocimiento y acreditación de PAJ	N° de PAJ acreditados	10	Materiales: - Computadora - Equipo Móvil - Cámara fotográfica Recursos Humanos: Personal SGECA Personal Relaciones Publicas	Jul 2020 – dic. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
	Capacitación de los Promotores ambientales juveniles	N° de eventos de capacitación virtual dirigidos a los PAJ	4		Jul. 2020 – dic. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	
	Campañas educativas, sensibilización virtual en el marco del calendario ambiental	N° de campañas informativas y educativas en las que participan los PAJ	4		Jul. 2020 – dic. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	Convocatoria, Reconocimiento y acreditación de PAC	N° de PAC acreditados	5	Materiales: - Computadora - Equipo Móvil - Cámara Fotográfica Recursos Humanos: Personal SGECA Personal Relaciones Publicas	Jul. 2020 – dic.. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	Gestión Municipalidad Provincial de Ilo
	Capacitación de los Promotores ambientales Comunitarios	N° de eventos de capacitación dirigidos a los PAC	2		Jul. 2020 – dic. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	
	Campañas informativas, educativas, sensibilización virtual en el marco del calendario ambiental	N° de campañas informativas y educativas en las que participan los PAC.	5		Jul. 2020 – dic. 2020	Subgerencia de Ecología y Calidad Ambiental	

